



Círculo de Estudios

POLÍTICA INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN
FUNDACIÓN CÍRCULO DE ESTUDIOS CULTURALES Y POLÍTICOS
NIT 900.245.414-2

JUNIO DEL 2021
BOGOTÁ-COLOMBIA

Contenido

OBJETIVO DE LA POLÍTICA.....	3
ALCANCE DE LA POLÍTICA.....	3
DEFINICIONES.....	3
POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN.....	4
Acciones que constituyen fraude	4
Responsabilidad ante el fraude y la corrupción	5
Gestión del riesgo de fraude y/o corrupción	5
Detección del fraude y corrupción	6
Proceso de investigación	6
Confidencialidad	7
Sanciones	7

OBJETIVO DE LA POLÍTICA

El objetivo de la presente política es establecer lineamientos a seguir ante la sospecha o materialización del fraude y/o corrupción, reflejando la posición actual de la Fundación Círculo de Estudios Culturales y Políticos¹ ante la prevención, detección y respuesta contra los mismos al interior de la organización.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política cobijará las actividades inherentes a todas las personas que se encuentran vinculadas a la Fundación a través de los contratos laborales, de la prestación de sus servicios profesionales, contratos de pasantía, acuerdos de voluntariado, y cualesquiera otras formas de articulación con la fundación Círculo de Estudios. Así, también, como a cualquier entidad que tenga una relación contractual directa o indirecta con la Fundación, estas personas (naturales o jurídicas) firmando cualquier tipo de contrato o acuerdo, se comprometen a la plena implementación de la presente política.

DEFINICIONES

Para efectos de esta política y con miras a lograr unidad de criterios en el alcance de los términos empleados en la misma se adoptan las siguientes definiciones:

1. Fraude: Es cualquier acto u omisión mediante el cual un individuo o una entidad tergiversa u oculta deliberadamente un hecho material para obtener una ventaja o un beneficio indebido para sí mismo o sí misma, o para un tercero, y/o de forma tal que genere que un individuo o entidad actúe, o no pueda actuar, en su detrimento. (ONU Mujeres)
2. Corrupción: La corrupción consiste en el [...] abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones [...] (Transparencia Colombia.org, 2021)

¹ En adelante, la Fundación, Fundación Círculo de Estudios, Círculo de Estudios.

3. Responsabilidad: Cargo u obligación moral que resulta para alguien del posible yerro en cosa o asunto determinado.
(Real Academia Española (RAE), 2021)

POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

La Fundación Círculo de Estudios como organización social se encuentra expuesta a riesgos financieros, operacionales y reputacionales, los cuales ocasionarían deficiencias en el funcionamiento y ejecución de su objeto social ocasionando daños a su prestigio y respeto; y, más importante aún, menoscabando la confianza de las poblaciones y personas acompañadas, afectando al mismo tiempo el acceso de dichas poblaciones y personas a escenarios para el ejercicio y reivindicación de sus derechos.

Por consiguiente, la Fundación está comprometida con la detención y prevención del fraude y/o corrupción, apropiación indebida de recursos, abuso y otras irregularidades relacionadas; la Fundación por medio de la presente política se compromete a promover altos estándares de responsabilidad como un sistema preventivo para abordar eficazmente posibles actos fraudulentos dentro de la organización y proteger su reputación y buen nombre.

Acciones que constituyen fraude

Las acciones nombradas a continuación se constituyen como actividades fraudulentas y corruptas, pero no se limitan a ellas:

- Apropiación indebida de recursos monetarios, suministros, herramientas, documentos u otros activos de la Fundación.
- Cualquier tipo de manipulación, inexactitud y /o tergiversación de información contable y financiera.
- Falsificación de documentos administrativos, contables, financieros o cualquier otro que pertenezca y lleve el nombre de la organización.
- Divulgación de información confidencial de la Fundación y las entidades con las que trabaja.
- Robo de bases de datos o cualquier información de propiedad exclusiva de la Fundación.
- Aceptación de cualquier tipo de beneficio económico o material para beneficio personal derivado de alguna relación

contractual con donantes, proveedores, beneficiarios, empleados o cualquier persona perteneciente a la Fundación.

- Uso inadecuado de los recursos, información, herramientas, instalaciones, equipos y demás activos de la organización.
- Cualquier irregularidad similar relacionada derivada de comportamientos no éticos dentro de la organización.

Responsabilidad ante el fraude y la corrupción

Todas las personas vinculadas a la Fundación Círculo de Estudios, sin importar el tipo de relación contractual, son responsables de la detección y prevención del fraude y/o corrupción, toda persona que emprenda, participe de cualquier acción fraudulenta puede ser considerado personalmente responsable de las consecuencias de tal acción.

Los miembros de la Fundación Círculo de Estudios tienen la responsabilidad de informar y denunciar a la Junta Directiva cualquier irregularidad que se detecte o se sospeche en los procesos operacionales, administrativos, contables, financieros de la Fundación. Quien detecte la irregularidad no deberá intentar realizar la investigación del acto fraudulento por sus propios medios, no deberá comunicarse con el presunto individuo o entidad por determinar los hechos, no deberá discutir el caso, los hechos, sospechas o acusaciones con nadie a menos que la Junta Directiva solicite expresamente que lo haga, la dirección se encargará de realizar el debido proceso consignado en la presente política. No informar las acusaciones de mala conducta, que incluye fraude, representa mala conducta en sí.

Gestión del riesgo de fraude y/o corrupción

Con el fin de proteger la operación de la organización en materia de prevención del fraude la Fundación Círculo de Estudios se esfuerza por implementar controles de defensa ante el riesgo de fraude las cuales se relacionan a continuación

- a) Controles en los proyectos, convenios, acuerdos de cooperación, subvenciones y demás figuras de cooperación interinstitucional.

Las coordinaciones de los programas o proyectos son responsables de identificar cualquier riesgo de fraude durante todas las etapas del mismo. Las coordinaciones considerarán la facilidad con la que podrían producirse actos de fraude y el impacto que estos tendrían en el desarrollo de los programas, deberán evaluar los posibles escenarios e incluir acciones de monitoreo para la mitigación de riesgos.

b) Controles administrativos, contables y financieros

La Junta Directiva llevará a cabo constantes auditorías a los procesos administrativos, contables y financieros de la Fundación, velará por el cumplimiento de las políticas establecidas en materia administrativa. Así mismo, las y los contratistas a cargo de las áreas en mención son responsables de hacer una exhaustiva revisión a los procesos, contrataciones y otros para velar por el cumplimiento de las obligaciones conforme a la ley y las regulaciones de debido proceso contra el fraude. Ellas o ellos tendrán la obligación de informar a la Junta Directiva ante cualquier irregularidad o sospecha de fraude.

Detección del fraude y corrupción

Las medidas de prevención del fraude descritas en la sección de *control del riesgo de fraude y/o corrupción* y los controles internos establecidos permiten a la Fundación Círculo de Estudios observar cualquier anomalía en los procesos de adquisiciones, manejo de los recursos, gestión de activos, entre otros procesos inherentes al funcionamiento de la Fundación.

Con el objetivo que las personas estén conscientes de sus responsabilidades en materia de fraude y corrupción, es fundamental contar con planes de comunicación, difusión y concientización de los contenidos de la presente política a fin de garantizar su integración a cada área de la Fundación permitiendo detectar preocupaciones o inquietudes referentes al tema.

Proceso de investigación

La investigación es el proceso de planificación y realización de líneas de investigación adecuadas para obtener la evidencia requerida para determinar objetivamente la base fáctica de acusaciones. (ON Women Anti-fraud Policy). La Junta Directiva

tiene la responsabilidad principal de investigar todas las sospechas de actos fraudulentos definidos en la presente política esto incluirá:

- Indagar por medio de una entrevista a personas con información relevante y grabar su testimonio.
- Reunir evidencias y otras pruebas.
- Analizar y evaluar la información y evidencia.
- Una vez finalizado el proceso de recolección y análisis de evidencias la Fundación les informará a las personas implicadas sobre los resultados de la investigación y las medidas disciplinarias enfrentará como consecuencia de sus actos.

Confidencialidad

Todas las investigaciones y a quienes participan en la misma (testigos y sujetos) serán de carácter confidencial durante todo el curso de la misma. Las peticiones de confidencialidad presentadas por cualquier miembro o beneficiario de la Fundación serán respetadas dentro del marco de las necesidades legítimas de la investigación, así mismo, los resultados y evidencias solo serán reveladas y discutidas con aquellos que tienen una necesidad legítima de conocer la información y han sido previamente autorizados por la Junta Directiva, lo anterior con el fin de evitar daños a la integridad y reputación de las personas sospechosas y a la organización.

Sanciones

Cualquier acto fraudulento puede implicar sanciones, incluidas medidas disciplinarias que puedan dar lugar a un posible despido, la terminación de todas las relaciones incluidos acuerdos contractuales y de asociación y cuando sea pertinente, las acciones legales. El tipo de sanción lo definirá la Junta Directiva de la Fundación Círculo de Estudios, consultando las evidencias resultantes de la investigación realizada.

La presente política rige a partir de la fecha de su
expedición,

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C, a los 16 días del mes de junio de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier David Ortiz Carreño', written in a cursive style.

Javier David Ortiz Carreño

Representante Legal
Fundación Círculo de
EstudiosCulturales y
Políticos